

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 07 DE 2017;
CIRCULAR No. 047/17;

**CC. SECRETARIOS, DIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES,
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; DIRECTORES
DE ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUTOS, Y COORDINADORES
GENERALES DE CENTROS UNIVERSITARIOS.
PRESENTE:**

Por este medio, se les informa que en cumplimiento al programa para el complemento al salario por Calidad y Eficiencia en el trabajo, período **ENERO–JUNIO 2017**, para el personal administrativo sindicalizado; que a partir del **14 de Agosto**, podrán descargar el instructivo para el llenado electrónico de formatos de inscripción y evaluación del personal administrativo sindicalizado, en la dirección electrónica: <http://personal.unach.mx>.

Es importante señalar las bases que rigen a esta **convocatoria**:

- 1.- El programa contempla la evaluación individual para la determinación de los candidatos a obtener el bono de calidad y eficiencia.
- 2.- La evaluación individual se hará mediante la aplicación de los factores y puntajes respectivos.
- 3.- La calificación de los factores mencionados se efectuará por el jefe del departamento inmediato del personal a evaluar, con la intervención de los demás miembros del comité técnico de evaluación de la calidad y eficiencia y la decisión del comité será inapelable.
- 4.- Una vez obtenida la calificación correspondiente, el bono de calidad y eficiencia se otorgará de acuerdo a los puntos alcanzados.
- 5.- El bono de calidad y eficiencia se pagará en una exhibición que corresponde al 100% de bono obtenido en la evaluación semestral, de tal forma que para este periodo el pago se efectuará en la quincena 17 del presente año.
- 6.- El haber obtenido el bono de calidad y eficiencia no determina la permanencia del trabajador en el programa, en consecuencia; un trabajador en futuras evaluaciones podrá mantenerse en el mismo nivel, acceder a uno superior, bajar de nivel o quedar fuera del programa.
- 7.- Podrán ingresar todos aquellos trabajadores administrativos sindicalizados que reúnan los siguientes requisitos:
 - A) Que tengan una jornada completa, entendiéndose ésta como el compromiso laboral de **30, 35, 40 y 48** horas semanales.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 07 DE 2017;
CIRCULAR No. 047/17;

- B) Que presenten su solicitud de inscripción al programa a más tardar el **17 de Agosto de 2017**.
- C) Que hayan cubierto el **95%** de asistencias del periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2017**.

Cabe mencionar que el proceso de inscripción al Programa, el trabajador lo podrá realizar durante el periodo del **14 al 17 de Agosto de 2017**; así mismo para las personas responsables de la evaluación será del **18 al 25 de Agosto**, teniendo para **validar los días 24 y 25 del mismo mes y año**.

Es de suma importancia hacer del conocimiento general al personal administrativo, la presente circular, con el objeto de que realicen su inscripción en tiempo y forma. **Una vez cerrado este proceso, así como el de evaluación, no se podrá realizar modificación alguna, inscripciones y pagos extemporaneos**, siendo responsabilidad de quien corresponda.

Con el objeto de transparentar el citado proceso, es fundamental que una vez evaluado el personal administrativo de base de sus respectivas dependencias, **deberá informar a cada uno de los delegados sindicales**, la puntuación y nivel alcanzado por cada trabajador.

Finalmente recordarles, que para certificar la evaluación y calificación asignada a cada trabajador, deberán enviar únicamente el formato de concentrado que emite el sistema, al concluir el proceso de validación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"


LIC. MARIBEL FAJARDO FARRERA
DIRECTORA



C.C.P. DR. Carlos Eugenio Ruiz Hernandez.- Rector.
LIC. Erick Emmanuel Luis Gijon.- Encargado de la Secretaría Administrativa
C.P. Pedro Jiménez Pérez.- Secretario General del STAUNACH
Archivo/Minutario
MFF/RRM/glow.